VIII FERIA DE ARTE Y ARTESANÍA DE COSLADA

17 DE OCTUBRE DE 2026

PLAZA C.C. MARGARITA NELKEN

BASES DE PARTICIPACIÓN

La VIII Feria de Arte y Artesanía de Coslada está organizada por la Concejalía de Cultura y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Coslada y la asociación A.L.M.A. (Asociación Local de Mujeres Artesanas), y se celebrará el día **17 de octubre de 2026**, en la explanada situada frente al C.C. Margarita Nelken, Avda. Príncipes de España, 18, junto al metro La Rambla, línea 7.

Las presentes bases serán de obligado cumplimiento para todas las personas físicas o jurídicas participantes en la actividad

1. PARTICIPANTES

Podrán participar personas **mayores de edad** que realicen trabajos artesanales y/o artísticos, ya sea asociativa o de carácter aficionado, siempre que su participación y la comercialización de sus productos cumplan la normativa que resulte aplicable.

2. PRODUCTOS ADMITIDOS Y PRODUCTOS NO PERMITIDOS

No se permitirá:

- Alimentación o productos alimenticios.
- Productos de reventa.
- Artículos de segunda mano.
- Jabones, cosméticos o productos similares que no cumplan los requisitos sanitarios y legales que les sean aplicables.
- Cualquier otro producto que, por sus características, no sea compatible con la naturaleza de la feria o con la normativa aplicable.

La organización podrá solicitar la retirada de cualquier producto que considere incompatible con estas bases o cuya comercialización no pueda acreditarse como legal.

3. INSCRIPCIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las personas interesadas deberán cumplimentar la ficha de inscripción facilitando los datos solicitados.

La firma de la ficha supondrá la declaración de haber leído y aceptado estas bases y el compromiso de cumplirlas durante la celebración de la feria.

El participante deberá proporcionar información veraz y será responsable de la documentación y datos aportados.

4. NÚMERO DE PUESTOS Y ADJUDICACIÓN

El número de puestos disponibles será limitado.

Las solicitudes serán atendidas dentro de los plazos establecidos y de acuerdo con los criterios de participación y disponibilidad establecidos por la organización, respetando, en todo caso, las condiciones y requisitos que resulten de la autorización municipal y de la normativa aplicable.

La recepción de una solicitud **no garantiza la obtención de un puesto**.

En caso de no disponer de espacio suficiente, la organización podrá establecer una lista de reserva.

5. ESPACIO Y MATERIAL DEL PUESTO

El espacio máximo de ocupación de cada puesto será de **3 x 3 metros**, salvo que la organización establezca otra distribución por razones de seguridad, accesibilidad o necesidades organizativas.

Cada participante deberá aportar los elementos necesarios para la exposición de sus productos, así como los medios necesarios para protegerse de las inclemencias meteorológicas.

Las mesas, carpas, sombrillas, expositores y demás elementos deberán instalarse de forma estable y segura, sin invadir zonas de paso ni obstaculizar accesos, salidas, instalaciones o servicios de emergencia.

Disponer obligatoriamente de un sistema de iluminación portátil y autónomo (a batería o recargable) , no hay conexión de luz, para el puesto a partir del anochecer, garantizando su funcionamiento hasta el cierre del evento.

Queda prohibido realizar cualquier instalación que pueda suponer un riesgo para participantes o público.

6. HORARIO DE LA FERIA

El horario de apertura al público será de:

10:00 a 20:00 horas.

7. MONTAJE Y DESMONTAJE

El montaje podrá realizarse **a partir de las 9:00 horas**.

El desmontaje comenzará **a partir de las 20:00 horas**, una vez finalizado el horario de la feria y cuando las condiciones de seguridad lo permitan.

Cada participante deberá realizar el montaje y desmontaje de su puesto de manera ordenada y segura .

8. PROHIBICIÓN DE DESMONTAR ANTICIPADAMENTE

No se podrá desmontar el puesto antes de la finalización del horario establecido, salvo causa justificada y previa autorización de la organización.

Al finalizar la feria, una vez desmontado y recogido, el coche entrará en el recinto no antes de desmontar.

Cuando exista una necesidad especial que pueda obligar a abandonar el puesto antes de tiempo, deberá comunicarse a la organización con antelación siempre que sea posible.

9. UBICACIÓN Y MONTAJE

Ningún participante podrá montar antes de la hora establecida ni ocupar un espacio diferente del que le haya sido asignado.

La organización podrá modificar la ubicación inicialmente prevista cuando existan razones organizativas, de seguridad, accesibilidad, distribución del espacio o instrucciones de las autoridades competentes.

Los participantes deberán seguir las indicaciones de las coordinadoras de la feria relativas al montaje, ubicación, circulación y desmontaje.

10. PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Las inscripciones se realizarán en las siguientes fechas:

10.1. Asociaciones de Coslada:
Días **5 y 6 de octubre de 2026**.

Deberán indicar en la ficha de inscripción que pertenecen a una asociación de Coslada.

10.2. Personas empadronadas en Coslada:
Días **7 y 8 de octubre de 2026**.

10.3. Resto de participantes:
Días **9 y 10 de octubre de 2026**.

Las solicitudes recibidas fuera del plazo correspondiente podrán quedar fuera del proceso de selección cuando no exista disponibilidad suficiente.

11. COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN

Las personas seleccionadas recibirán por correo electrónico la confirmación de su participación y, cuando corresponda, el número o ubicación de su puesto.

La comunicación se realizará una vez finalizado el periodo de inscripción los días 13 y 14 de Octubre.

La falta de recepción de un correo de confirmación significará que la solicitud no ha obtenido plaza, salvo que la organización comunique expresamente lo contrario.

12. FOTOGRAFÍAS E IMÁGENES

Durante la celebración de la feria podrán realizarse fotografías y grabaciones con fines de difusión de la actividad para difusión en redes sociales u otros medios propios de A.L.M.A

13. INCUMPLIMIENTO DE LAS BASES

El incumplimiento de cualquiera de las presentes normas podrá dar lugar a:

- La no admisión del participante.
- La retirada del producto o elemento que incumpla las bases.
- La pérdida de la plaza asignada.
- La obligación de abandonar el recinto cuando la organización considere que el incumplimiento afecta al normal funcionamiento o a la seguridad de la feria.

14. LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DEL ESPACIO

Cada participante deberá respetar el espacio que le haya sido asignado y mantenerlo limpio y ordenado durante toda la jornada.

Al finalizar el evento deberá dejar el espacio completamente limpio y libre de materiales, residuos y objetos.

Queda prohibido pintar, taladrar, clavar, fijar elementos o dañar de cualquier forma el pavimento, mobiliario, instalaciones o cualquier otro elemento del espacio público.

Cualquier daño causado por un participante como consecuencia de una actuación negligente o contraria a estas normas será responsabilidad de quien lo haya ocasionado, en los términos legalmente aplicables.

15. RESPONSABILIDAD

A.L.M.A. actuará como entidad organizadora y coordinadora de la feria dentro del ámbito de sus competencias.

Cada participante será responsable de:

- Sus productos y materiales.
- La seguridad de los elementos que instale en su puesto.
- Las ventas que realice.
- Los daños que pueda ocasionar por sus actos, productos o instalaciones

A.L.M.A. no será responsable de las relaciones comerciales entre participantes y compradores, ni de los productos vendidos por estos, ni de los conflictos particulares entre participantes o con el público, **sin perjuicio de las responsabilidades que legalmente puedan corresponder a la organización**.

16. SEGURIDAD, METEOROLOGÍA Y DECISIONES DE LA ORGANIZACIÓN

La seguridad de participantes y público tendrá prioridad durante la celebración de la feria.

La organización podrá modificar, retrasar, suspender o cancelar total o parcialmente la actividad cuando existan circunstancias que puedan afectar a la seguridad o al normal desarrollo del evento, incluyendo, entre otras, **inclemencias meteorológicas, viento, lluvia, tormentas, alertas meteorológicas, problemas de seguridad, instrucciones de las autoridades competentes o causas de fuerza mayor**.

Los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para proteger sus productos y materiales frente a las condiciones meteorológicas previsibles.

La organización no responderá de los daños que puedan sufrir los productos o materiales de un participante como consecuencia de las condiciones meteorológicas

Las coordinadoras de la feria serán responsables de la coordinación del evento dentro de sus competencias y podrán adoptar las decisiones organizativas necesarias para su correcto funcionamiento y para el cumplimiento de estas bases.

17. INFORMACIÓN, INSCRIPCIONES Y PROTECCIÓN DE DATOS

La información y las inscripciones se realizarán a través de:

Info.feriaartesaniacoslada@gmail.com

Los datos facilitados en la ficha de inscripción serán tratados exclusivamente para la gestión de la participación en la feria, organización de los puestos, comunicaciones relacionadas con el evento y cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables.

En la propia ficha de inscripción deberá incorporarse la información completa exigida por la normativa de protección de datos, incluyendo, entre otros extremos, la identidad del responsable del tratamiento, finalidad, base jurídica, plazo de conservación y derechos de las personas interesadas.

La organización deberá conservar evidencia de las autorizaciones que, en su caso, sean necesarias para los tratamientos basados en consentimiento.